

Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 491/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Facundo ARCIDIACONO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución  $N^{\rm o}$  491/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 491/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo





dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Diego Facundo ARCIDIACONO, Legajo Nº 551, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 897/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior